



DECRETO EXENTO N° 49.-
Curarrehue, 17/01/2023.-
VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.-El decreto exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.- Decreto Exento N° 1396. del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo Secretaría Municipal de la Comuna de Curarrehue
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 104 de fecha 27.12.2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N° 1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.-La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- 6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud del Sra Mónica Fernández Sáez N° [REDACTED] de fecha 20/12/2022.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 75 del día 16 de enero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 17 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

- 1.-Autorizase permiso cuatrimestral "productos caseros " Sra. Mónica Fernández Saez desde 16/01/2023 hasta 16/05/2023 en lugar de feria de tradiciones campesinas, carritos de frente al banco y de manera ambulante en diversos sectores de la comuna de Curarrehue, debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 30 % UTM.
- 2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-999-002 denominación "otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



V B°
DEP.RENTAS Y PATENTES



ABEL PAINEFILO BARRIGA
ALCALDE

APB/YTF/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.-